

PLAZOS DE INGRESO.— Si el presente Edicto es publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la publicación del mismo hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si el presente Edicto es publicado entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día veinte del mes siguiente ó inmediato hábil posterior.

CRITERIOS APLICADOS.— Para la determinación de las cuotas en cada una de las Liquidaciones correspondientes a los sujetos pasivos detallados en el anexo, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

COSTE PRESUPUESTADO DE LA OBRA	2.134.000 Pts.
SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	1.500.000 Pts.
IMPORTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SOJUELA	634.000 Pts.
IMPORTE A REPARTIR ENTRE LOS SUJETOS ESPECIALMENTE BENEFICIADOS POR LAS OBRAS 90% s/634.000 Pts.	570.600 Pts.

MODULOS IMPUTADOS.— Como módulos de reparto para el cálculo de las Liquidaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 32.1 apartado a) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se han aplicado conjuntamente los siguientes módulos:

- a) Metros lineales de fachada de la finca afectada 50%
 - b) Valor catastral de las fincas afectadas a efectos del I.B.I. 50%
- IMPORTE DE LOS MODULOS.**
- a) Metros lineales de fachas de la finca afectada:
Importe módulo: 107 Pts. por metro lineal de fachada.
 - b) Valor Catastral de las fincas afectadas a efectos del I.B.I.
Importe módulo: Coeficiente multiplicador: 0,0241

ANEXO

Relación de sujetos pasivos fincas afectadas y Cuotas

APELLIDOS-NOMBRE	situación finca afectada	IMPORTE CUOTA
MORENO GARCIA DOMINGO	Plaza Cap I Castillo 1	2.082 Pts.
MORENO GARCIA DOMINGO	c/ Mediavilla 2	2.035 Pts.
MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	Eras 2	2.441 Pts.
ORTEGA ELIAS SIDONIA	Cap. I Castillo 3	1.688 Pts.
ELICES FERNANDEZ VALENTIN	Mayor 59	1.548 Pts.
ELICES FERNANDEZ VALENTIN	Mayor 57	603 Pts.
ELICES FERNANDEZ VALENTIN	Iglesia 5	1.224 Pts.
EHEVARRIA GARCIA ELEUTER	Mediavilla 6	641 Pts.
BECERRA BLANCO RAMON y I	Cap I Castillo 5	1.414 Pts.

Sojuela, 11 de Enero de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Social

Notificación de sentencia

III.E.230

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

CERTIFICO.— Que en el Rollo de esta Sala nº 11/93, dimanante de autos del Juzgado de lo Social de La Rioja nº 710/91 (Ejecución 116/91), sobre Tercería de Dominio, instados por Fernando Domínguez Romero, contra Belén Miguel Marijuan, la empresa “Desarrollo Corporal S.A.” y el Fondo de Garantía Salarial, se dictó sentencia con fecha 2 de febrero de 1993, por los Ilmos. Sres. Magistrados de la Sala Sres. Espinosa Casares, Sabras Farias y Loma-Osorio Faurie, siendo su parte dispositiva la siguiente:

“FALLAMOS.— Que desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por la representación letrada de D. Fernando Domínguez Romero contra el Auto de 5 de marzo de 1992 dictado en Tercería de Dominio promovida por aquél contra D^a Belén Miguel Marijuan, “Desarrollo Corporal S.A.” y Fondo de Garantía Salarial, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución judicial, condenando a la recurrente a la pérdida del depósito constituido para recurrir, al que una vez firme la presente Sentencia, se le dará el destino legal y condenándole asimismo a abonar a cada uno de los dos Letrados de las partes impugnantes del Recurso, en concepto de honorarios, la suma de cincuenta mil pesetas”.— Siguen las firmas y la publicación.

Y para que sirva de notificación en debida forma a Desarrollo Corporal S.A., en paradero desconocido, expido la presente cédula de notificación, haciendo saber a dicha empresa que contra dicha sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que deberá anunciarlo en el plazo de diez días ante esta Sala mediante escrito con firma de Letrado y en la forma señalada en los artículos 215, siguientes y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, siendo el fallo transcrito copia del original que obra en esta Sala.

En Logroño, a 2 de febrero de 1993.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1.993 III.C.267

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villoslada de Cameros, a 21 de Enero de 1993.— El Alcalde.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes-Año 1993
III.C.268

Aprobada por éste Ayuntamiento la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de Enero de 1993; conforme dispone el art. 82,1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular la reclamaciones que estimen oportunas.

En Villoslada de Cameros, a 29 de Enero de 1993.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón sobre Vehículos de Tracción Mecánica
III.C.269

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1993; se expone al público, durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

En Villoslada de Cameros, a 29 de Enero de 1993.— El Alcalde.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.247

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ANTONIO MARTINEZ DE BAÑOS CARRILLO, contra Resolución del Excmo. Sr. General Jefe del Estado del Ejército, de fecha 10 de Noviembre de 1992, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. General Director de Personal, de fecha 10 de Septiembre de 1992, relativa a la solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a efectos de trienios.

Este recurso lleva el número 473/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 26 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.248

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros en nombre y representación de D. PABLO